

**RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se hace pública la adjudicación mediante concurso público de 5.500 pares de borceguies, con destino al personal operario auxiliar de carreteras.**

Por Orden ministerial de fecha 26 de septiembre de 1964 ha sido adjudicado el concurso público celebrado para la adquisición de 5.500 pares de borceguies con destino al personal operario auxiliar de carreteras a favor de «Navarrete, S. A.», por su importe total de 1.507.000 pesetas, que produce respecto del presupuesto de contrata de 1.512.000 pesetas, una baja de 5.000 pesetas en beneficio del Estado.

Madrid, 13 de octubre de 1964.—El Director general, por delegación, Luis Villalpando.

**RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se hace pública la adjudicación mediante concurso público de 1.500 monos grises, con destino al personal operario auxiliar de carreteras.**

Por Orden ministerial de fecha 30 de septiembre de 1964, ha sido adjudicado el concurso público celebrado para la adquisición de 1.500 monos grises con destino al personal operario auxiliar de carreteras a favor de «Industrias Esama, S. L.», por su importe total de 372.600 pesetas, que produce respecto del presupuesto de contrata de 382.500 pesetas, una baja de 9.900 pesetas en beneficio del Estado.

Madrid, 13 de octubre de 1964.—El Director general, por delegación, Luis Villalpando.

**RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se hace pública la adjudicación mediante concurso público de 6.751 botinas, con destino a los Camineros del Estado.**

Por Orden ministerial de fecha 26 de septiembre de 1964 ha sido adjudicado el concurso público celebrado para la adquisición de 6.751 botinas con destino a los Camineros del Estado a favor de «Industrias Tello, S. L.», por su importe total de 621.092 pesetas.

Madrid, 13 de octubre de 1964.—El Director general, por delegación, Luis Villalpando.

**RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se hace pública la adjudicación mediante concurso público de 5.450 monos azules, con destino al personal de Parques y Talleres.**

Por Orden ministerial de fecha 30 de septiembre de 1964, ha sido adjudicado el concurso público celebrado para la adquisición de 5.450 monos azules con destino al personal de Parques y Talleres a favor de «Industrias Esama, S. L.», por su importe total de 1.353.780 pesetas, que produce respecto del presupuesto de contrata, de 1.389.750 pesetas una baja de 35.970 pesetas en beneficio del Estado.

Madrid, 13 de octubre de 1964.—El Director general, por delegación, Luis Villalpando.

**RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se hace pública la adjudicación mediante concurso público de 6.751 camisas, con destino a los Camineros del Estado.**

Por Orden ministerial de fecha 30 de septiembre de 1964 ha sido adjudicado el concurso público celebrado para la adquisición de 6.751 camisas con destino a los Camineros del Estado en la forma que a continuación se expone:

«Navarrete, S. A.», 3.376 unidades, 422.000 pesetas.

«Aldaz y Zubasti, S. A.», 3.375 unidades, 421.875 pesetas.

El conjunto de las ofertas indicadas representa una cantidad de 843.875 pesetas.

Madrid, 13 de octubre de 1964.—El Director general, por delegación, Luis Villalpando.

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido concedida autorización a doña Enriqueta Jiménez Reyna para construir una fosa séptica con pozo absorbente en el arroyo de La Caleta en término municipal de Málaga.**

Este Ministerio ha resuelto acceder a la solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Se autoriza a doña Enriqueta Jiménez Reyna para construir una fosa séptica con pozo absorbente en el arroyo de La Caleta, en término municipal de Málaga.

Segunda.—Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto que sirvió de base al expediente, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Vicente Cafiarena Aceña, con un presupuesto de ejecución material de 16.963.34 pesetas, en tanto no resulte modificado por las presentes condiciones. Las modificaciones de detalle que se pretendan introducir podrán ser autorizadas por la Comisaría de Aguas del Sur de España, siempre que no se alteren las características esenciales de la autorización, lo cual implicaría la tramitación de nuevo expediente.

Tercera.—Las obras comenzarán en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de publicación de la autorización en el «Boletín Oficial del Estado», y deberán quedar terminadas a los seis meses, contados a partir de la misma fecha.

Cuarta.—La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como durante la explotación de las mismas quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Sur de España, siendo de cuenta de la concesionaria las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados, y previo aviso de la concesionaria, se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe o Ingeniero en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, así como los nombres de los productores españoles que hayan suministrado los materiales empleados, sin que pueda hacerse uso de estas obras en tanto no sea aprobada el acta por la Dirección General.

Quinta.—Se concede autorización para la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente, una vez publicada la autorización.

Sexta.—Se concede esta autorización dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, a título precario, quedando obligada la concesionaria a demoler o modificar por su parte las obras cuando la Administración lo ordene por interés general, sin derecho a indemnización alguna.

Séptima.—La concesionaria será responsable de cuantos daños y perjuicios puedan ocasionarse a intereses públicos o privados como consecuencia de las obras autorizadas, quedando obligada a su indemnización.

Octava.—La concesionaria queda obligada al cumplimiento de las disposiciones vigentes o que se dicten en lo sucesivo, relativas a la industria nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

Novena.—Queda terminantemente prohibido el vertido de escombros en el cauce del río, siendo responsable la concesionaria de los daños y perjuicios que, como consecuencia de los mismos, pudieran ocasionarse, y de su cuenta los trabajos que la Administración ordene llevar a cabo para la limpieza de los escombros vertidos durante las obras.

Décima.—El depósito constituido quedará como fianza para responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto a la concesionaria una vez aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

Undécima.—Caducará esta autorización por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose dicha caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que de Orden ministerial comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid 5 de octubre de 1964.—El Director general, Rafael Couchoud Sebastián.

Sr. Comisario Jefe de Aguas del Sur de España.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre legalización a favor del Ayuntamiento de Guecho de la ocupación de una parcela y las obras construidas en la playa de Ereaga.**

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto legalizar a favor del Ilustre Ayuntamiento de Guecho la ocupación de una parcela de 298,38 metros cuadrados de la zona de dominio público de la playa de Ereaga, así como las obras construidas, consistentes en la reforma de las obras autorizadas por Orden ministerial de 17 de diciembre de 1940 con arreglo a las condiciones contenidas en la citada Orden.

Madrid, 3 de octubre de 1964.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a «Camposán, S. A.», para la ocupación de una parcela y la construcción de determinadas obras en la zona de Poniente del puerto de Alicante.**

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto autorizar a la empresa mercantil «Camposán, S. A.», la ocupación de una parcela en la zona de Poniente del puerto de Alicante, para la